Sincelejo 6 de diciembre - 2023

Doctora:
INDIRA AGUAS BADEL
Gerente
ESE Centro de Salud Cartagena de Indias
Corozal - Sucre

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión ESE Centro de Salud Cartagena de Indias.

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencia 2022.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando siete (07) hallazgos Administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento **debe** ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los **ocho (8) días** hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. - oficinacontrolfiscalcgds@outlook.com y además reportado en la plataforma Sia Contraloria.

Se les recuerda que el incumplimiento del envió del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,

GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martínez
Vo.Bo: Diego Lara- Jefe Oficina jurídica
Elaborado por: Ramón Domínguez
Francisco Aguas

Anexo 45 folios

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ESE ENTRO DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA 2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA

SINCELEJO-SUCRE

DICIEMBRE DE 2023

GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS

Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA

Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe Área de Control Fiscal y Auditorias
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

RAMON JOSE DOMINGUEZ MUÑOZ
Líder de auditoría

FRANCISCO AGUAS MEZA
auditor

TABLA DE CONTENIDO

Relación Cuadros Comparativos

		Pág.
1.	**HECHOS RELEVANTES**	**4**
2.	**CARTA DE CONCLUSIONES**	5
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	6
2.2	Responsabilidad de la Contraloría General del Dpto./ Sucre	6
2.3	Objetivo General	7
2.3.1.	Objetivos Específicos	7
2.4.	Opinión Financiera	8
2.4.1.	Fundamento de la opinión	8
2.4.2.	Opinión Contable	9
2.5	Gestión Financiera	9
2.5.1	Estados Financieros	9
2.5.2	Tesorería	15
2.6	Opinión sobre el presupuesto	17
2.6.1	Fundamento de la opinión	18
2.6.2.	Opinión presupuestal	22
2.7	**CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN**	22
2.7.1	Fundamento del concepto	22
2.7.2	Concepto favorable	33
2.8	Concepto sobre calidad y eficiencia del CFI	34
2.9	Concepto sobre efectividad plan de mejoramiento	34
2.10	Concepto sobre rendición de cuenta	36
2.11	Fenecimiento de la cuenta	38
2.12	Hallazgos de la auditoria	38
2.13.	Denuncias Fiscales....	38
2.14	Plan de Mejoramiento	39
3.	**MUESTRA DE AUDITORIA**	41
4.	**ATENCION DENUNCIAS FISCALES**	41
5	**RELACIÓN DE HALLAZGOS**	41
5.1.	Macroproceso Financiero	42
5.2	Macroproceso Gasto e Inversión	

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias de Corozal - Sucre vigencia 2022, conforme al Decreto 403 de 2020 y las Normas Internacionales de Auditoría, para evaluar la consistencia de los estados financieros, la razonabilidad del presupuesto, la gestión de inversión, el riesgo y los controles.

Las opiniones a los estados financieros se han originado por la evaluación de los grupos efectivo y sus respectivas cuentas, cuentas por cobrar, propiedades planta y equipo, y otros activos; toda vez que las cifras son representativas dentro de la información contable, las cuales reflejaron inconsistencias por falta de conciliación de saldos y falta de depuración, lo que obedece a la falta de aplicación de procedimientos establecidos en normas contables.

La opinión presupuestal de da como resultado de los rubros determinados en las ejecuciones de ingresos y gastos en cuanto al recaudo y egreso, de igual manera en lo que tiene que con la inversión y gasto, constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora:
INDIRA AGUAS BADEL
Gerente
ESE Centro de Salud Cartagena de Indias
Corozal - Sucre

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado Doctora:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) año 2023, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021, modificada por las resoluciones 693 y 694 de 21 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2022, de igual manera conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información en medio físico y digital, suministrada por la Rendición de cuentas que reposan en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre. El reporte de los avances

de los planes de mejoramiento de la vigencia auditada, y analizadas por el grupo auditor, dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo jurídicamente establecido para que emitiera pronunciamiento.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI" modificada por las resoluciones 693 y 694 de 21 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

Dichas normas exigen que la Contraloría Departamental de Sucre cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Como parte de la auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los

requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo: Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La auditoría también incluyó, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables realizadas por la administración municipal, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, las cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales y los proyectos a través de la muestra seleccionada de la contratación.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Departamental de Sucre concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar una opinión.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto. Opinión sobre el presupuesto. Opinión sobre los estados financieros.

2.3 1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública

- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, que comprenden el balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros del año 2022 a la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en imposibilidades por incertidumbres ascienden a la suma de $348.306.000, para una Opinión Con Salvedad.

Resultado Evaluación Situación Financiera	
Variables a Evaluar	**Puntaje Atribuido**
Total, inconsistencias sobre los Activos	$348.306.000
Índice de Inconsistencia	7%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Observaciones Opinión EF

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, excepto por los hechos descritos en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones en esas vigencias de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4.1 Fundamento de la opinión

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2022, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 414 del 2014, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública y su modificatoria Resolución 426 de diciembre de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Para el desarrollo de esta auditoría practicada a la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias se tomó como base el valor de los activos y se seleccionó como muestra de acuerdo a la materialidad las cuentas, depósitos en instituciones financieras, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo y otros activos, los cuales una vez analizados se determinaron imposibilidades que alcanzaron los $348.306.000 que equivalen al 7% del total de activos correspondientes a la vigencia 2022, y 4.9 veces la materialidad establecida, es decir, esta imposibilidad es material y no tiene un efecto generalizado en los estados financieros, siendo las más notables las detectadas en las cuentas terreno, planta, ductos y túneles y redes, líneas y cables como se detalla a continuación:

Al término de la vigencia 2022 el estado de situación financiera refleja en las cuentas terreno un valor de $308.641.000 plantas, ductos y túneles con un valor de $36.211.000, redes, líneas y cables con un valor de $3.454.000, no obstante, se constató que estos saldos vienen desde hace varias vigencias sin presentar movimiento ni variación alguna lo cual demuestra que no han sido objeto de actualización, además de no contar con documentos idóneos que los respalden, lo cual genera una imposibilidad por incertidumbre.

2.4.2 Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo los hechos descritos en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones la situación financiera de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 GESTION FINANCIERA

2.5.1 Estados Financieros Vigencia 2022

Estado de Situacion Financiera (Comparativo)

CUADRO No. 2					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÒN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÒNVALOR %
1. ACTIVOS					
	Activos Corrientes	**1.425.440.935**	**1.582.672.517**	**(157.231.582)**	**(10%)**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	789.960.680	197.597.643	592.363.037	300%
13	Cuentas Por Cobrar	384.258.064	1.296.348.803	(912.090.739)	(70%)
15	Inventarios	251.222.191	88.726.071	162.496.120	183%
19	Otros Activos	0	0	0	0
	Activos No Corrientes	**3.277.626.249**	**2.302.322.350**	**975.303.899**	**42%**
13	Cuentas Por Cobrar	1.314.798.118	412.354.363	902.443.755	219%

16	Propiedad, Planta y Equipo	1.885.456.138	1.833.272.987	52.183.151	3%
19	Otros Activos	77.371.993	56.695.000	20.676.993	36%
TOTAL, ACTIVOS		**4.703.067.184**	**3.884.994.867**	**818.072.317**	**21%**

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÒN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÒNVALOR %
2. PASIVOS					
	Pasivos Corrientes	**1.147.712.782**	**996.975.366**	**(150.737.416)**	**(15%)**
24	Cuentas Por Pagar	353.686.437	743.333.740	(389.647.303)	(52%)
25	Beneficios a Empleados	497.458	48.761.764	(48.264.306)	(99%)
27	Provisiones	617.067.593	186.749.000	430.318.593	230%
29	Otros Pasivos	176.461.294	18.130.862	158.330.432	873%
	Pasivos No Corrientes	**117.000.000**	**117.000.000**	**0**	**0**
24	Cuentas Por Pagar	117.000.000	117.000.000	0	0%
25	Beneficios a Empleados	0	0	0	0%
27	Provisiones	0	0	0	0
29	Otros Pasivos	0	0	0	0
TOTAL, PASIVOS		**1.264.712.782**	**1.113.975.366**	**150.737.416**	**14%**

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÒN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÒNVALOR %
3. PATRIMONIO					
31	Patrimonio de las Empresas	3.438.354.402	2.771.019.501	667.334.901	24%
TOTAL, PATRIMONIO		**3.438.354.402**	**2.771.019.501**	**667.334.901**	**24%**

Fuente: Estados Contables

Al término de la vigencia 2022, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias presentó activos por valor de $ 4.703.067.184, reflejando un aumento por valor de $818.072.317 equivalentes al 21% con respecto a la vigencia anterior, conformado por el activo corriente por un valor $ 1.425.440.935 y una equivalencia del 30% dentro del activo total, estos activos reflejan una disminución por valor de $157.231.582, equivalentes al -10% con respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece principalmente a la disminución presentada en el grupo cuentas por cobrar el cual tuvo decrecimiento del 70% con respecto a la vigencia anterior. De igual el activo se encuentra conformado por el activo no corriente por un valor de $3.277.626.249 y una equivalencia del 70%, dentro del activo total, estos activos reflejan un aumento por valor de $975.303.899, equivalentes al 42% con respecto a la vigencia anterior, que obedece principalmente al aumento presentado en los grupos cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo y otros activos.

Dentro del activo corriente los grupos más representativos son:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Al término de la vigencia 2022, el grupo efectivo presentó un saldo de $789.960.680, con una participación del 17%% dentro del activo total refleja un aumento por valor de $592.363.037, equivalentes al 300% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas depósitos en instituciones financieras con valor de $196.381.296 y

efectivo de uso restringido por valor de $1.216.347.

Caja Menor. Se evidenció que la entidad constituyó caja menor según resolución Nº051 de 01 de febrero de 2022 constituyó la caja menor, por un valor de un millón quinientos mil pesos (1.500.000), *se observó que se especificaron los rubros presupuestales para sufragar gastos, no obstante, no se establece el monto de cada uno de ellos tal como lo establece el artículo 2° del Decreto 2768 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Durante la vigencia 2022 se hicieron diez (10) reembolsos de caja menor, observándose que estos contaron con sus respectivos documentos soporte, se realizó la legalización final al cierre de la vigencia.*

Cuentas Por Cobrar. Al término de la vigencia 2022, el grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de $ 384.258.064 con una participación del 8% dentro del activo total, refleja una disminución por valor de $912.090.739, equivalentes al 70% con respecto a la vigencia anterior, este grupo se encuentra representado por las cuentas prestación de servicios de salud con un valor de $329.760.132 y subvenciones por cobrar con valor de $54.497.932.

Inventarios. Al término de la vigencia 2022 el grupo Inventarios presenta un saldo de $251.222.191 reflejando un aumento por valor de $162.496.120, equivalentes al 183% con respecto a la vigencia anterior, está representado en su totalidad por la cuenta materiales y suministros.

Dentro del activo no corriente los grupos más representativos son:

Cuentas Por Cobrar. Al término de la vigencia 2022, el grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de $1.314.798.118, reflejando un aumento por valor de $902.443.755 equivalentes al 219% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas prestación de servicios de salud por valor de $1.450.448.949 y deterioro de cuentas por cobrar por valor de -$135.650.831.

Propiedad, Planta y Equipo. Al término de la vigencia 2022 el grupo propiedades, planta y equipos presentó un saldo de $1.885.456.138, con una participación del 40% dentro del activo total, reflejan un aumento por valor de $52.183.151 equivalentes al 3% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas terreno con un valor de $308.641.000, edificaciones con un valor de $860.865.353, plantas, ductos y túneles con un valor de $36.211.000, redes, líneas y cables con un valor de $3.454.000, equipo médico y científico con un valor de $1.326.636.506, muebles, enseres y equipos de oficina con un valor de $351.609.195, equipos de comunicación y computación con un valor de $349.745.686, equipos de transporte, tracción y elevación con un valor de $475.054.913, equipo de comedor, despensa y hotelería con un valor de $7.418.000, depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo con un valor de -$1.827.038.515 y deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo con un valor de -$7.141.000. No obstante, se constató que los saldos de las cuentas terrenos, plantas, ductos y túneles y redes, líneas y cables vienen desde hace varias vigencias sin presentar movimiento ni variación alguna lo cual demuestra que no han sido objeto de actualización,

además de no contar con documentos idóneos que los respalden, al respecto 3.2.13 el numeral de la resolución 193 de 2016 establece que los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deberán actualizarse, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior, así mismo el numeral 3.2.3.1 de la citada resolución establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Otros Activos. Al término de la vigencia 2022 el grupo otros activos presenta un saldo de $ 77.371.993, reflejando un aumento por valor de $20.676.993, equivalentes al 36% con respecto a la vigencia anterior, está representado por las cuentas activos intangibles por valor de $186.585.993 y deterioro acumulado de activos intangibles por valor de -$109.214.000.

Pasivos. Al término de la vigencia 2022, la entidad presenta un pasivo por valor de $1.264.712.782, reflejando un aumento por valor de $150.737.416, equivalentes al 14% con respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece principalmente al aumento presentado en el grupo provisiones y otros pasivos. Los pasivos están conformados por el pasivo corriente por un valor de $1.147.712.782 y una representación del 90.5% dentro del pasivo total, estos pasivos se encuentran conformado por los grupos cuentas por pagar con un valor de $353.686.437 y beneficio a los empleados con un valor de $497.458 y provisiones por valor de $617.067.593. De igual manera el pasivo se encuentra conformado y por el pasivo no corriente por un valor de $117.000.000 con una participación del 10.5% dentro del pasivo total, representado en su totalidad por el grupo cuentas por pagar.

Patrimonio. Al término de la vigencia 2022 la entidad presentó un patrimonio por valor de $3.438.354.402, reflejando un aumento por valor de $667.334.901 equivalentes al del 24% con respecto a la vigencia anterior, que obedece principalmente al aumento presentado en la cuenta resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

Estado de Cambios en el Patrimonio. Aquí se hace referencia a las variaciones presentadas en las cuentas del patrimonio de la entidad con respecto a la vigencia anterior, de igual manera se determina a que obedecen tales variaciones.

El patrimonio de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, sufrió variaciones en cuantía de $ 667.334.901, al pasar de tener un saldo de $2.771.019.501 en la vigencia 2021, a registrar un saldo de $3.438.354.402 al cierre de la vigencia fiscal 2022, lo cual indica que tuvo un crecimiento del 24%, esto se debe al aumento presentado en las cuentas resultado de ejercicios anteriores, la cual pasó de tener un saldo de $1.845.887.799, en la vigencia 2021 a registrar un saldo de $2.365.425.594 en la vigencia 2022 y resultado del ejercicio la cual paso de tener un saldo de $348.651.315 en la vigencia 2021 a registrar un saldo de $447.337.319.

Notas a los Estados Financieros. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, las cuales incluirán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables especificas utilizadas, así mismo información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias presentó las notas a los estados financieros de carácter general y específicas, en ellas se describe la naturaleza jurídica de la entidad de igual manera en cumplimiento del marco normativo aplicable a la entidad, también se hace referencia a las bases de medición y presentación utilizadas el resumen de las políticas contables, así mismo en las notas especificas se hace explicación de los hechos económicos contenidos en los estados financieros.

Operaciones Reciprocas. Se evidenció que la entidad ha venido realizando los procesos de conciliación de las operaciones recíprocas de acuerdo a lo establecido en la normatividad contable pública.

Estado de Resultados. La entidad durante la vigencia 2022 registró ingresos totales por valor de $8.547.371.998 reflejando un aumento por valor de $1.370.341.305, equivalentes al 19% con respecto a la vigencia anterior, de los cuales corresponden a ingresos operacionales un valor de $8.193.988.566, estos a su vez provienen en su totalidad de venta de servicios de salud. De igual manera la entidad registró durante la vigencia 2022 gastos totales por valor de $3.792.850.285, reflejando un aumento por valor de $861.487.175, equivalentes al 29% con respecto a la vigencia anterior, de los cuales corresponden a gastos operacionales un valor de $ 2.767.942.620, por costos de ventas registró un valor de $ 4.307.184.394, reflejando un excedente operacional por valor de $1.118.861.552. Por otros ingresos se registró un valor de $353.383.432, por otros gastos se registró un valor de $ 1.024.907.665. Debido al comportamiento de los ingresos, gastos y costos se presentó al término la vigencia 2022 un excedente por valor de $447.337.319.

Con el fin de dictaminar la razonabilidad de los estados financieros se tomó como muestra las siguientes cuentas: Depósitos en Instituciones Financieras, Inventarios, Prestación de los Servicios de Salud, Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, Terrenos, Edificaciones, Plantas, Ductos y Túneles, Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles. No obstante, debido a la complejidad de la información se ha tomado muestra selectiva teniendo en cuenta los riesgos detectados en la auditoria anterior en cuanto a los riesgos detectados y los establecidos en las pruebas de recorrido según papeles de trabajo PT-06-AF y PT-07-AF.

Concepto del Control Interno Contable Vigencia 2022.

Se realizó por parte de la oficina de control interno la evaluación anual del sistema control interno contable correspondiente a la vigencia 2022, como resultado se obtuvo una calificación de 4.59 con lo cual se conceptúa que este se ubica en un rango adecuado, la entidad hace referencia como debilidades, optimizar el área de inventarios y activos fijos y realizar reinducción para mejorar al 100% en la presentación de la información. No obstante, la comisión auditora detectó otras debilidades como son falta de actualización de los saldos de las cuentas terrenos, plantas, ductos y túneles y redes, líneas y cables, por lo tanto, el control interno contable debe mejorar los controles al proceso contable con el fin de garantizar una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en procura lograr una gestión eficiente y transparente y acatar de esta manera con las directrices emitidas por la Contaduría de la Nación.

Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, en la auditoría financiera y de gestión se determinó que los indicadores financieros a aplicar son los siguientes:

Indicador	Variable	Valores en pesos
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.425.440.935/ 1.147.712.782=1.2

Razón Corriente. Durante la vigencia 2022, la entidad por cada peso adeudado a corto plazo contó con 1.2 pesos para atender el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	1.425.440.935-1.147.712.782=277.728.153

Capital de Trabajo. El resultado de este indicador demuestra que a la entidad le quedaría un saldo de $277.728.153, después de cancelar los pasivos a corto plazo, en el caso que tuvieran que ser asumidos inmediatamente.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Solvencia	Activo Total /Pasivo Total	4.703.067.184/1.264.712.782 =3.7

Solvencia. El resultado indica que la entidad por cada peso adeudado cuenta con 3.7 pesos para cumplir el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Apalancamiento Total	Total, Pasivo /Total Patrimonio x100	1.264.712.782/3.438.354.402 = 37%

Apalancamiento. Para el año 2022 la deuda adquirida por la entidad representó el 37% del Patrimonio.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Endeudamiento	Total, Pasivo /Total Activo x100	1.264.712.782/ 4.703.067.184x100= 28%

Endeudamiento. Muestra el porcentaje de acreencias que tiene la entidad con respecto a sus activos. El resultado refleja que por cada peso que la entidad tiene en sus activos, el 28% ha sido financiado por los acreedores.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cartera	Cuentas por Cobrar /Valor facturado x 365 días	1.825.450.659/ 8.185.057.427 x365=81

Rotación de Cartera. De acuerdo con este indicador la entidad está recuperando las cuentas por cobrar 81 días después de facturadas.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cuentas por Cobrar	Cuentas por Cobrar /Ingresos Operacionales x100	1.825.450.659/8.193.988.566 x100=22%

Rotación de Cuentas Por Cobrar. De acuerdo con este indicador las cuentas por cobrar representan el 22% de los ingresos operacionales.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Concentración de endeudamiento	(Pasivo corriente /Pasivo total) *100	1.147.712.782/1.264.712.782 = 91%

Concentración de endeudamiento a C.P.E. Representa el porcentaje de participación con aquellos terceros a los cuales se les debe cancelar las acreencias a corto plazo, el indicador demuestra que el 91% de las acreencias se concentra en los pasivos a corto plazo.

Una vez aplicados los indicadores financieros ha dado como resultado una gestión financiera eficaz.

2.5.2 Tesorería.

La ESE Cartagena de Indias durante la vigencia 2022, utilizó para el manejo de sus recursos veintisiete (27) cuentas de las cuales catorce (14) fueron corrientes y trece (13) fueron de ahorro, de estas cuentas estuvieron activas ocho (08) y veintisiete (27) estuvieron inactivas por estar sometidas a embargo.

Facturación 2022. El proceso de facturación de la entidad se realiza a través de un software y según certificación suministrada a la comisión auditora por parte del coordinador de facturación la entidad en la vigencia 2022 facturó en total un valor de $8.185.057.427, del cual se facturó al régimen subsidiado un valor de $7.468.186.053 , al régimen contributivo se facturó un valor de $262.239.342, por concepto de atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado se facturó un valor de $10.218.792, por concepto de plan de intervenciones colectivas se facturó un valor de $210.000.000, y por concepto de otras ventas de servicios de salud se facturó un valor de $234.413.240. Del total facturado por parte de la ESE Cartagena de Indias durante la vigencia 2022, se recaudó un valor de $8.291.168.782 según información suministrada por la entidad, en la vigencia en mención se presentaron glosas a la facturación por un valor de $74.780.922, del cual se concilió a favor de la ESE un valor de $15.380.981 y a favor de las EPS un valor de $9.898.040 quedando sin conciliar un valor de $49.501.901.

REGIMEN	VALOR FACTUTADO 2022
SUBSIDIADO	7.468.186.053
CONTRIBUTIVO	262.239.342
Población pobre no afiliada al régimen subsidiado	10.218.792
Plan de Intervenciones Colectivas (Antes PAB)	210.000.000
Otras Ventas de Servicios de Salud	234.413.240
TOTAL	**8.185.057.427**

Cartera Morosa. La cartera es una de las variables más importantes que tiene una empresa para administrar su capital de trabajo. De la eficiencia como administre la cartera, el capital de trabajo y la liquidez de la empresa mejoran o empeoran. La cartera morosa a de la ESE Cartagena de Indias correspondientes a las vigencias 2022, está representada tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Cartera Morosa 2022

Nombre	Nit	HASTA a 60	DE 61 A 90	DE 91 a a 180	de 181 a a 360	mayor a 360	Vr total	factura por radicar	GLOSA	giro directo	deterioro acumulado
REGIMEN CONTRIBUTIVO	TOTALES	23.750.388	8.801.320	4.380.165	14.158.618	26.619.087	73.736.328	20.179.200	3.966.276	14.356.139	
CAJACOPI	890102044	610.377	1.444.364		645.656		2.700.397				
EPS COOMEVA	805000427				2.022.454	2.737.749	4.760.203				
FAMISANAR	830003564	765.821	496.484				1.262.305				
NUEVA EPS	900156264	11.898.816			9.369.536		21.268.352				
COMFASUCRE	892200015		4.360.197	1.380.165	2.160.972	23.780.318	31.681.652				
EPS FAMILIAR	901543761	3.063.186					3.063.185				
ASOCIACION MUTUAL SER	806008394		590.175				590.175	13.083.139		13.083.139	
SALUD TOTAL EPS	800130907	7.412.057					7.412.057	7.096.061	3.966.276	1.272.000	
REGIMEN SUBSIDIADO	TOTALES	66.464.333	56.283.656	56.726.676	43.837.890	1.084.122.024	1.310.385.779	656.944.595	-	892.612.612	84.708.882
ASOCIACION MUTUAL SER	806008394	3.825.966				27.943.089	31.769.055	370.010.686		370.010.686	
CAJACOPI	890102044	3.590.909	5.943.640	14.741.445	15.478.513	195.202.981	234.957.488	48.115.030		48.115.030	
COOSALUD	800249241	32.947.541	6.189.117	7.317.538			46.454.196	13.928.586		13.928.586	
SALUD TOTAL EPS-S	800130907	399.033	1.461.542				1.860.575	38.952.293		35.520.000	
COMFASUCRE	892200015		8.904.191	14.497.700	28.159.177	142.110.809	193.671.877				
EPS FAMILIAR	901543761	18.884.250	21.967.205	29.171.995			70.023.450	70.911.000		70.911.000	
EPS SANITAS	800251440		2.236.970				2.236.970				
SURA EPS	800088702		1.522.630				1.522.630				
NUEVA EPS S SA	900156264	6.846.533	8.058.260			183.947.297	198.852.090	114.127.310		114.127.310	
EPS EN LIQUIDACION						534.918.448	534.918.448				84.708.882
ATENCION A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA - SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES	7.040.148	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	VR TOTAL	FACTURA POR RADICAR	GLOSA	GIRO DIRECTO	DETERIORO ACUMULADO
	TOTALES			7.040.148	3.178.644	336.435.350	346.654.142		96.452.098		50.941.949
DEPARTAMENTO DE SUCRE	892280021			7.040.148	3.178.644	336.435.350	346.654.142	-	96.452.098		50.941.949
OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	-	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	VR TOTAL	FACTURA POR RADICAR	GLOSA	GIRO DIRECTO	DETERIORO ACUMULADO
	TOTALES	30.208.480	839.552	-	872.540	3.372.908	35.293.480	-	672.573		
COVID		30.208.480					30.208.480,0				
PIC							-				
DIRECCION GENERAL MILITAR					872.540		872.540,0				
POLICIA NACIONAL	800141100		839.552			3.372.908	4.212.460,0		30.762		
MEDICINA INTEGRAL	800250634						-	-	641.811	-	
OTROS DEUDORES POR CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SERVICIOS DE SALUD		HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	VR TOTAL	FACTURA POR RADICAR	GLOSA	GIRO DIRECTO	DETERIORO ACUMULADO
	TOTALES	54.497.932					54.497.932				
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		54.497.932					54.497.932				
Totales de participación en pesos:		174.950.900	64.014.327	74.148.991	61.887.492	1.450.448.949	1.825.450.659				
Totales de participación porcentual:		9,58%	3,51%	4,06%	3,39%	79,46%	100,00%				

Según información suministrada por la entidad a la comisión auditora se constató que la ESE Cartagena de Indias a al término de la vigencia 2022, presenta una cartera morosa a 60 días por valor de $ 174.950.900, una cartera morosa entre 61-90 días por valor de $64.014.327, una cartera morosa entre 91-180 días por valor de $ 74.148.991, una cartera morosa entre 181-360 días por valor de $ 61.887.492 y una cartera morosa mayor a 360 días por valor de $ 1.450.448.949 , para una cartera total radicada por valor de $ 1.825.450.659 y una facturación

pendiente por radicar por valor de $676.224.105, presentando un deterioro por valor de $ 50.941.949, siendo las EPS en liquidación las mayores deudoras con una cartera morosa por valor de $534.918.448, siguiéndole el Departamento de Sucre con una cartera por valor de $346.654.142, CAJACOPI con cartera morosa por valor de $ 234.957.488, NUEVA EPS con una cartera morosa por valor de $198.852.090, COMFASUCRE con una cartera morosa por valor de $ 193.671.877, EPS FAMILIAR con una cartera morosa por valor de $ 70.023.450.

Descuentos Efectuados por Ley, Ordenanza o Acuerdo y Legalidad de Pagos. En la muestra seleccionada de comprobantes de algunos comprobantes de egresos se constató que en ellos están contenidos descuentos por concepto de estampillas, Pro-hospital Universitario, Pro-universidad de Sucre, Pro-electrificacion Rural, Retención en la Fuente, Estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Procultura, Reteica, estos descuentos son efectuados al momento de realizar el pago por distintos conceptos.

Transferencias a la DIAN. *La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias transfirió a la DIAN los recursos recaudados en las vigencias 2022 por concepto de retención en la fuente.*

Transferencias de Estampillas. La comisión auditora constató que la ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias, transfirió a la tesorería departamental los recursos recaudados durante la vigencia 2022 por concepto de estampilla Pro-Hospital Universitario y Pro-universidad de Sucre y Pro-electrificacion Rural, de igual manera transfirió a la tesorería municipal las estampillas recaudadas por concepto de estampillas Pro-adulto Mayor, Pro-cultura y Reteica.

Pago de Nóminas, Seguridad Social y Parafiscales 2022. Según certificación expedida por la tesorera, la entidad canceló al personal de planta la totalidad de los sueldos correspondientes a las vigencias 2022, de igual manera realizó los pagos por concepto de seguridad social y parafiscales de la vigencia antes mencionada.

Cuentas Por Pagar 2022. La Entidad constituyó cuentas por pagar mediante resolución N°02 de 02 de enero de 2023, por valor de ciento dos millones, ciento sesenta y seis mil, doscientos noventa y seis pesos, ($102.166.296), que corresponden a compromisos adquiridos que quedaron pendientes al término de la vigencia 2022.

2.6 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO VIGENCIAS 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada

renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos, reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.6.1 Fundamento de la opinión

Vigencia 2022. El Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias para la vigencia 2022, fue aprobado por la junta directiva mediante Acuerdo N°006 del 28 de diciembre de 2021, por valor de ocho mil ciento cuarenta y dos millones, ochocientos treinta mil setecientos dieciséis pesos ($8.142.830.716).

Durante la vigencia 2022 se hicieron adiciones al presupuesto inicial por valor de $1.246.071.387, reducciones por valor de $540.950.866, se hicieron créditos y contra créditos por valor de $388.518.000, quedando un presupuesto definitivo por valor de $8.847.951.237, las modificaciones contaron con sus respectivos actos administrativos de adiciones, reducciones y traslados internos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos. La ejecución presupuestal de ingresos con corte a diciembre 31 de 2022, refleja que la entidad, proyectó inicialmente ingresos por valor de $8.142.830.716, se hicieron adiciones por valor de $1.246.071.387, reducciones por valor de $540.950.866, para un presupuesto definitivo por valor de $8.847.951.237, del cual se recaudó un valor de $8.339.914.822 equivalentes al 94% del presupuesto definitivo.

Eejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2022

Concepto	Pto. Inicial	Adiciones	Red.	Pto. Definitivo	Recaudo	%
Ingresos Corrientes	**8.140.830.716**	**1.242.584.834**	**540.950.866**	**8.842.464.684**	**8.334.428.269**	**94%**
Venta de servicios	**8.140.830.716**	**1.242.584.834**	**540.950.866**	**8.842.464.684**	**8.334.428.269**	**94%**
Venta de servicios de Salud	**8.140.830.716**	**1.242.584.834**	**540.950.866**	**8.842.464.684**	**8.334.428.269**	**94%**
Régimen Subsidiado	7.431.761.874	644.856.964	460.043.284	7.616.575.554	7.248.465.612	95%
Régimen Contributivo	59.219.924	206.580.290	0	265.800.214	184.559.703	69%

Plan de Intervenciones Colectivas	300.000.000	0	0	300.000.000	300.000.000	100%
Fuerzas Militares	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0%
Policía Nacional	2.254.036	2.078.776	0	4.332.812	2.374.111	55%
Población Especial	0	3.453.908	0	3.453.908	2.235.083	65%
Particulares	45.594.882	750.396	35.907.582	10.437.696	7.663.244	73%
Agendamiento y Aplicación vacuna COVID 19	301.000.000	57.760.000	45.000.000	313.760.000	258.326.978	82%
Recursos Capital	**2.000.000**	**3.486.553**	**0**	**5.486.553**	**5.486.553**	**100%**
Rendimientos Financieros	2.000.000	3.486.553	0	5.486.553	5.486.553	100%
Recuperación. de Cartera	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**8.142.830.716**	**1.246.071.387**	**540.950.866**	**8.847.951.237**	**8.339.914.822**	**94%**

Fuente: Ejecución de Ingresos
Elaboró: Comisión de auditoria

Ingresos Corrientes. Por ingresos corrientes se recaudó en la vigencia 2022 un valor de $ 8.334.428.269, lo que equivale al 94% del presupuesto definitivo, los cuales provienen en su totalidad de venta de servicios de salud, de estos a su vez los de mayor representatividad corresponde a la venta de servicios a entidades del régimen subsidiado con un recaudo por valor de $7.248.465.612, equivalentes al 95% del presupuesto definitivo, le siguen en su orden la venta por concepto de plan de intervenciones colectivas con un recaudo por valor de $300.000.000 equivalentes al 100% del presupuesto definitivo, los ingresos por concepto de agendamiento y aplicación vacuna COVID 19 con un recaudo por valor de $258.326.978, equivalentes al 82% del presupuesto definitivo, la venta de servicios al régimen contributivo con un recaudo por valor de $184.559.703 equivalentes al 69% del presupuesto definitivo.

Recursos de Capital. Por concepto de recursos de capital se recaudó un valor de $5.486.553 equivalentes al 100% del total, recursos estos que provienen en su totalidad de rendiciones financieros.

Para la vigencia 2022, la materialidad presupuestal se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal ingresos, como se demuestra en la matriz papel de trabajo PT 09 – AF, resultando la suma de $ $97.512.811, lo cual ha generador como conceptos a evaluar, los siguientes:

Nombre Rubro	**Valor**	**% de Ejecución**
Régimen Contributivo	$184.559.703	69%
EPS – Régimen Subsidiado	$7.248.465.612	95%
Plan de Intervenciones Colectivas	$300.000.000	100%
Agendamiento y Aplicación vacuna COVID 19	$258.326.978	82%
TOTAL	**7.991.352.293**	

Ejecución Presupuestal de Gastos. La entidad en la vigencia 2022, tuvo un presupuesto inicial de gastos por valor de $8.142.830.716, reflejando adiciones por valor de $1.246.071.387,

reducciones por valor de $540.950.866, se hicieron créditos y contra créditos por valor de $ 388.518.000, para un presupuesto definitivo por valor de $8.847.951.237, de los cuales se ejecutó un valor de $7.944.325.339 equivalentes al 90% del presupuesto definitivo, conformados por los gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial.

Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2022

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contra Créditos	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado
Gastos de Funcionamiento	**3.209.660.375**	**561.835.889**	**240.000.000**	**341.465.000**	**108.465.000**	**3.764.496.264**	**3.273.932.194**
Gastos de Personal	**554.836.678**	**0**	**0**	**29.350.000**	**17.350.000**	**566.836.678**	**534.301.262**
Adquisición de Bienes y Servicios	**2.278.823.697**	**328.580.652**	**240.000.000**	**236.800.000**	**59.800.000**	**2.544.404.349**	**2.133.850.505**
Transferencias Corrientes	250.000.000	0	0	30.000.000	30.000.000	250.000.000	209.477.836
Disminucion de Pasivos	87.000.000	233.255.237	0	44.000.000	0	364.255.237	357.798.417
Gastos Por Tributo, Tasas, Contribuciones, Multas y Sanciones.	39.000.000	0	0	1.315.000	1.315.000	39.000.000	38.504.174
Gastos Inversión	**214.938.730**	0	0	**4.500.000**	**54.500.000**	**164.938.730**	**70.631.425**
Adquisicion de Bienes y Servicios	214.938.730	0	0	4.500.000	54.500.000	164.938.730	70.631.425
Gatos de Operacion Comercial	**4.718.231.611**	**684.235.498**	**300.950.866**	**42.553.000**	**225.553.000**	**4.918.516.243**	**4.599.761.720**
Gastos de Personal	**280.456.266**	**0**	**0**	**2.553.000**	**2.553.000**	**280.456.266**	**253.623.165**
Gastos de Comercializacion y Produccion	**4.437.775.345**	**684.235.498**	**300.950.866**	**40.000.000**	**223.000.000**	**4.638.059.977**	**4.346.138.555**
Materiales y Suministros	**770.000.000**	**0**	0	**40.000.000**	**57.000.000**	**753.000.000**	**651.895.634**
Adquisiscion de Servicios	3.667.775.345	684.235.498	300.950.866	**0**	**166.000.000**	**3.885.059.977**	**3.694.242.921**
TOTAL	**8.142.830.716**	**1.246.071.387**	**540.000.000**	**388.518.000**	**388.518.000**	**8.847.951.237**	**7.944.325.339**

Fuente: Ejecución de Gastos
Elaboro Comisión auditora

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados por un valor de $3.273.932.194, equivalentes al 87% del presupuesto definitivo, del cual se ejecutó en gastos de personal un valor de $534.301.262, por concepto de adquisición de bienes y servicios se ejecutó un valor de $2.133.850.505, por transferencias corrientes se ejecutó un valor de $209.477.836, por concepto de disminución de pasivos se ejecutó un valor de $357.798.417, por concepto Gastos Por Tributo, Tasas, Contribuciones, Multas y Sanciones se ejecutó un valor de $38.504.174.

Gastos de Inversión. Por concepto de gastos de inversión se ejecutó un valor de $70.631.425 lo que equivale al 53% del total presupuestado por este concepto, los cuales fueron invertidos en su totalidad en adquisición de bienes y servicios.

Gastos de Operación Comercial. En Gastos de Operación Comercial se ejecutó un valor de $4.599.761.720 equivalentes al 93% del total presupuestado por este concepto, de los cuales se ejecutó en gastos de personal un valor de $253.623.165 y en gastos de comercialización y producción se ejecutó un valor de $4.346.138.555, de estos a su vez se ejecutó en materiales y suministros un valor de $651.895.634 y en adquisición de bienes y servicios se ejecutó un valor de $3.694.242.921.

Situación de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2022.

Presupuesto de ingresos recaudados a Dic/2022: $8.339.914.822

Presupuesto de gastos ejecutado a Dic/2022: $7.944.325.339

Excedente Presupuestal---------- $395.589.483

Lo anterior muestra que la entidad a corte 31 de diciembre de 2022 presenta un superávit presupuestal por valor de $395.589.483, lo cual indica que la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos.

Para la vigencia 2022, la materialidad presupuestal se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, como se demuestra en la matriz papel de trabajo PT 09 – AF, resultando la suma de $92.948.606, lo cual ha generador como conceptos a evaluar, los siguientes:

Nombre Rubro	Valor	% de Ejecución
Servicio Personal	$534.301.262	94%
Adquisición de Bienes y Servicios	$2.133.850.505	84%
Transferencias Corrientes	$209.477.836	84%
Disminución de Pasivos	$357.798.417	98%
Adquisición de Servicios	$3.694.242.921	95%
Materiales y Suministros	$651.895.634	86%
TOTAL	**7.581.566.575**	

Aunque en términos generales la entidad se dio cumplimiento de manera razonable con las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, en la vigencia auditada, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del ente municipal, el manejo presupuestal, la recepción de bienes y servicios fueron transversales con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en el período evaluado.

La Contraloría de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.
La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución

Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría de Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.6.2 Opinión Limpia o Sin Salvedades

"En opinión de la Contraloría de Sucre, el presupuesto de la vigencia 2022, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, el resultado de su programación, aprobación y ejecución económica y social de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable".

2.7 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite un **Concepto favorable** sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios de la vigencia fiscal 2022.

2.7.1 Fundamento del Concepto Sobre la Inversión y el Gasto

La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal -Sucre en la vigencia fiscal 2022, en relación a la gestión de los planes, programas y proyectos, de acuerdo a la evaluación efectuada se constató que estos presentan un nivel de cumplimiento aceptable y en cuanto a la gestión contractual, se constató que la entidad en términos generales aplica en sus procesos contractuales lo establecido en la normatividad aplicable y manual de contratación, por lo que la gestión es favorable, no obstante, a las observaciones detectadas y descritas en este informe.

2.7.1.1 Gestión de la Inversión y el Gasto Ambiental.

Para la vigencia 2022 la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, proyectó un presupuesto relacionado con la gestión de los residuos peligrosos, en cuanto a su tratamiento y disposición final, con un contrato asociado al sistema como puede verse en el siguiente cuadro:

Número de contrato	Tipología	Objeto	Contratista	Valor	Plazo
CPS-013-2022	Prestación de servicios	Prestación de servicios de recolección, transporte, y disposición final controlada de residuos peligrosos de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias Corozal-Sucre.	Soluciones Ambientales del Caribe S.A.S E.S.P NIT: 824006522-1	$8.000.000	Inicio 4/03/2022 hasta el 31/12/2022
CPS-026-2022	Prestación de servicios	Prestación de servicios de fumigación general para el control de plagas, insectos rastreros, voladores, lavado y desinfección de alberca subterránea, tanques elevados y en piso en las distintas sedes de la E.S.E primer nivel Centro de Salud Cartagena de Indias Corozal-Sucre	Cooperativa Integral de Servicios Sincelejo "Cooadesin"	$17.950.000	7 meses iniciando la ejecución el día 1° de junio de 2022
Total				**$25.950.000**	

Fuente: Información emitida por la Gerente de la ESE

Como es de observar en el cuadro anterior, el gasto ambiental de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, para la vigencia fiscal 2022, fue de $25.950.000, que representa el 0.4% del valor total de la contratación en esa vigencia, es decir, es poco representativo el gasto ambiental en esta vigencia fiscal y así fue certificado por el Gerente indicando que no hubo inversión para la ejecución de otros proyectos ambientales.

2.7.1.2 Planes, Programas y Proyectos

Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Servimos Con Calidad y Calidez"

El Plan de desarrollo de las empresas sociales del estado, fue establecido en virtud del Decreto 780 de 2016 que señala en su artículo 2.5.3.8.4.5.2 lo siguiente: "Las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo de conformidad con la ley y los reglamentos" y no es el mismo que establece la ley 152 de 1994.

El Plan de Desarrollo Institucional de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, denominado "Servimos con calidad y calidez", fue aprobado por la Junta Directiva por medio del Acuerdo N° 004 de fecha 15 de septiembre de 2020. Este Plan tiene como finalidad establecer las metas que quiere lograr la Empresa Social del Estado a través de la organización y gestión de los recursos técnicos, de infraestructura, financieros y del talento humano que le permitan actuar con eficiencia, eficacia y efectividad para generar un mayor bienestar en la población en forma consecuente con la misión social de la empresa. En este sentido, este plan se convierte en una directriz que debe seguir la Institución para cumplir a cabalidad con sus objetivos.

Este Plan de Desarrollo Institucional guarda armonía con los instrumentos de Planeación a nivel Nacional, Departamental y Municipal, con el fin de lograr el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos de la E.S.E.

Este plan comprende los siguientes componentes:

1.Generalidades
2. Análisis del contexto
3. Diagnóstico Interno de la ESE
4. Componente programático
5. Plan de inversiones
6. Ejecución, seguimiento y evaluación del PDI.

Para tal efecto, buscan consolidar la implementación de programas orientados al favorecimiento del bienestar integral de la comunidad como garantía del derecho fundamental a la salud y a la obtención de estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud. Es una Institución de primer nivel de atención de carácter Municipal.

Este plan es formulado y debe ser ejecutado por el Gerente o Director de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre previo estudio y aprobación de la Junta Directiva de la ESE".

Muy a pesar de definir los lineamientos de su contenido y establecer los componentes para su ejecución no consolida componentes como el diagnóstico interno de la ESE ni su plan de inversiones, siendo estos de gran importancia, porque permite identificar a través de los planes de acción el planteamiento de los proyectos a ejecutarse en cada anualidad con los recursos proyectados en cada una de las vigencias. Esto conlleva a definir la gestión de sus proyectos y la gestión por metas porcentual en cada una de las vigencias, como lo establece el acuerdo N° 004 de fecha 15 de septiembre de 2020, el cual aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias con fundamento en el artículo 73 de la ley 1438 de 2011.

PLAN DE GESTION 2021-2024:

El plan de gestión es el documento en el que se plasman las metas de gestión que se desarrollarán durante el periodo gerencial y los resultados relacionados con la producción y el mejoramiento de la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, la sostenibilidad financiera y la eficiencia en el uso de los recursos en las áreas de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y Clínica o Asistencial. Su cumplimiento se debe medir a través de indicadores establecidos en la Resolución 408 de 2018.

La ejecución del Plan de Desarrollo Institucional, se realiza por medio del Plan de Gestión de la Empresa Social del Estado-Centro de Salud Cartagena de Indias del Municipio de Corozal-Sucre. Este Plan fue aprobado por la Junta Directiva de la ESE en cumplimiento del artículo 73 de la ley 1438 de 2011, a través del Acuerdo N° 004 de fecha 30 de agosto de 2021, para darle cumplimiento y desarrollo a la Resolución N° 408 de febrero 15 de 2018 y 1097 de marzo 27 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Este plan de gestión contiene tres (3) áreas de gestión que son:

1. Dirección y Gerencia: Comprende el cumplimiento de logros estratégicos tales como la autoevaluación del desarrollo del ciclo de preparación para la acreditación, la efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud y la gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.
2. Financiera y Administrativa: Comprende la categorización del riesgo fiscal y financiero de la ESE por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la evolución del gasto por unidad de valor relativo producida, la proporción de las adquisiciones de medicamentos y material médico-quirúrgico mediante mecanismos de compras conjuntas a través de cooperativas de ESE y/o mecanismos electrónicos, cumplimiento de las obligaciones laborales, la utilización del Registro Individual de Prestaciones-RIPS para el informe del análisis de la prestación de servicios de la ESE a la Junta Directiva, el resultado del equilibrio presupuestal con recaudo, la oportunidad en la entrega de reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y del decreto 2193 del 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Clínica o asistencial: Comprende la proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación al programa de control prenatal, la incidencia de sífilis congénita en la población atendida por la ESE (...).

Evaluación de los planes, programas y proyectos en la vigencia fiscal 2022.

PLAN DE ACCION:

La evaluación de los planes, programas y proyectos de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, deben estar precedido de los respectivos planes de acción, el cual debe contener los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables y la distribución

presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, en la forma como lo contempla el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior, es tan fundamental porque es la base de la elaboración y evaluación de los planes de gestión de los Gerentes de las ESEs en la forma como lo determina el artículo 72 de la ley 1438 de 2011.

La entidad hizo entrega al grupo auditor del plan de acción, pero es un plan proyectado a varios periodos y no específicamente de la vigencia fiscal 2022, razón por la cual resulta inane, debido a que no reúne los requisitos determinantes para la ejecución de los proyectos por cada vigencia, ni tampoco cuenta con el respaldo económico en el presupuesto programado que debe contemplar cada uno de los proyectos.

Pese a lo anterior, se tomaron selectivamente proyectos ejecutados en la vigencia fiscal 2022 para obtener la calificación de ellos a través de la matriz de calificación de los planes, programas y proyectos. Los resultados, fueron los siguientes:

Eficacia: 85%
Eficiencia:82,69
Efectividad-impacto: 80,65
Coherencia: 83,33%

2.7.1.3 Gestión Contractual

E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre vigencia fiscal 2022. Aspectos legales aplicados.

La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, es una entidad del Estado que se rige en materia contractual por el derecho privado, así lo establece el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1.995, no obstante, pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepciones previstas en el estatuto general de la administración pública.

Por su parte, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Manual de contratación:

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011.

En virtud de lo anterior, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, por medio de la Resolución N°1166 del 3 de septiembre de 2014, adoptó el Manual de contratación, ajustado a las disposiciones de la ley 100 de 1.993 artículo 195 numeral 6, ley 1438 de 2011 artículos 76, 77 y 78 y Resolución N° 5185 de 14 de diciembre de 2013.

Facultades y competencia para celebrar y ejecutar contratos en la vigencia fiscal 2022.

VIGENCIA FISCAL 2022:

Estas facultades están inmersas en el Acuerdo N° 002 de junio 4 de 2014 y sus competencias en el artículo 7 del manual de contratación que señala lo siguiente: "Corresponde al Gerente de la ESE "Cartagena de Indias" de manera exclusiva, como ordenador del gasto y representante legal de la entidad, ordenar y dirigir el proceso de contratación, podrá delegar dicha facultad, total o parcialmente a través de acto motivado, con sujeción a las cuantías señaladas por la Junta Directiva de la ESE Cartagena de Indias y desconcentrar la realización de todos los actos relacionados con los mismos.

MODALIDADES DE CONTRATACION
EN LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL-SUCRE

Estas modalidades de contratación se encuentran en el Artículo 27 y 28 del Manual de contratación que en su tenor literal rezan: "Art 27_ Modalidades de Selección: - Para la selección del contratista se acudirá a la solicitud privada o pública de ofertas o cotizaciones (...).
Artículo 28.-Formas de contratación. La ESE podrá contratar por cualquiera de las siguientes formas:

1. Contratación Directa
2. Convocatoria.
3. Urgencia manifiesta.

CUANTÍAS:

Art 26-. "La ESE "Cartagena de Indias" establece las siguientes cuantías, las cuales serán aplicables a las modalidades de selección previstas en el presente acuerdo:

1. Mayor cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a 1.200 SMLMV
2. Menor cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a 50 SMLMV y sea igual o inferior

a 1.200 SMLMV
3. Mínima cuantía: Es aquella que sea igual o inferior a la suma equivalente a 50 SMLMV.

Contratación vigencia fiscal 2022.

En respuesta al oficio de solicitud de la información, se nos hizo entrega de la clasificación de la contratación realizada por la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias del Municipio de Corozal-Sucre, en la vigencia fiscal 2022, indicando que durante esta vigencia se celebraron y ejecutaron 59 contratos, por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($6.611.714.195)**. La distribución de estos contratos es como sigue:

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	% DE PARTICIPACION
Prestación de Servicios	40	$ 5.622.608.820	85
Suministros	14	$ 817.171.000	12.4
Compraventa	4	$ 169.933.625	2.5
Arrendamiento	1	$ 2.000.000	0.03
Total	**59**	**$ 6.611.714.195**	**100%**

De la tabla anterior, se deduce que la mayor participación fue para los contratos de prestación de servicios con el 85%; le siguen en su orden los contratos de suministros con el 12.4%; compraventa con el 2.5% y por último el de arriendo con el 0.003%.

Por Modalidad:

MODALIDAD DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	% DE PARTICIPACION
Contratación Directa	58	$ 6.599.714.195	99.8
Mínima Cuantía	1	$ 12.000.000	0.2
Total	**59**	**$ 6.611.714.195**	**100%**

Del cuadro anterior, se extrae que la mayor participación de los contratos por modalidad en la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, fue para la contratación directa con el 99.8% y por último el contrato de mínima cuantía con una participación del 0.2%.

Plan anual de adquisiciones vigencia 2022:

El plan anual de adquisiciones es una herramienta para: 1) Facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y 2) Diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

La E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre hace entrega al grupo auditor del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2022, el cual fue aprobado por medio de la Resolución N° 034 de fecha 28 de enero de 2022 constituido por un valor inicial de $6.430.362.198 y publicado en la página del SECOP, el día 28 de enero de 2022, como se muestra en la presente imagen.

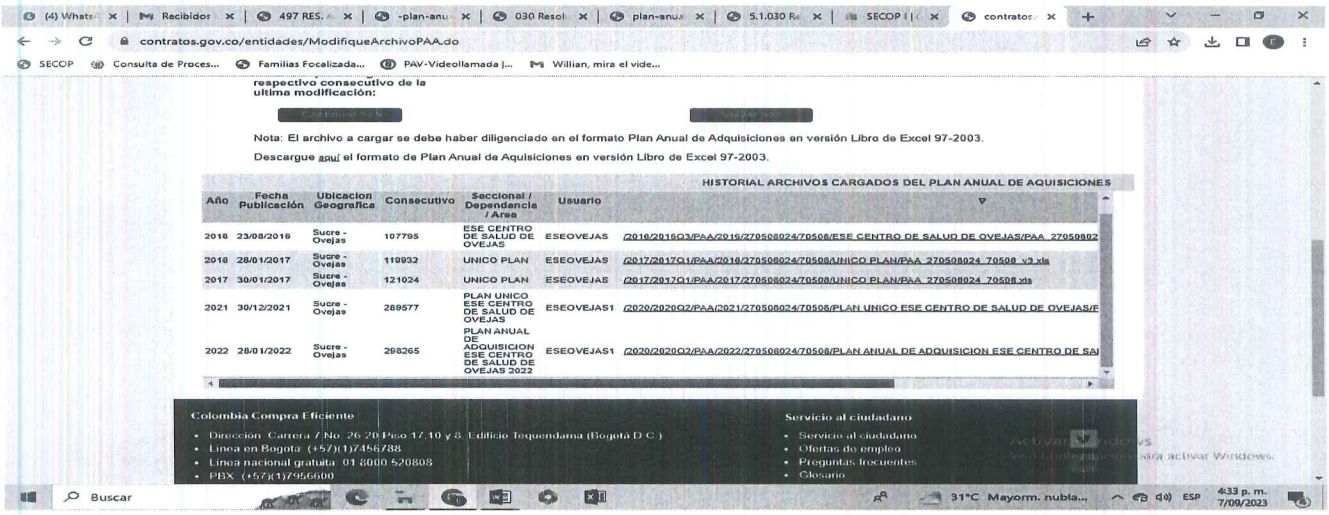

De acuerdo con el valor ejecutado por contratación en esta vigencia que fue de $6.611.714.195, comparándolo con el valor del Plan Anual de Adquisiciones, se marca una diferencia de $181.351.997, es decir, se requiere de modificaciones y/o ajustes durante esta vigencia, como lo indica el artículo 7 de la Resolución N° 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y la Protección Social. En efecto, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, realizó una actualización por medio de la Resolución N° 0331 de fecha 13 de junio de 2022, también publicada en la página web de la entidad.

En la parte considerativa de la Resolución mencionada, no se fija el alcance del propósito que se busca con la actualización en la forma como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 en cualquiera de sus manifestaciones, es decir, (...) la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Tampoco la parte resolutiva señala los códigos UNSPSC que sufren las modificaciones, a efectos de que estos movimientos se hubiesen realizado de manera separada del plan anual de adquisiciones inicial y no conjuntamente con él, para no generar confusiones en identificar los bienes y servicios contemplados en el plan anual de adquisiciones inicial con los que se modifican. Sin embargo, de conformidad con lo expresado en el artículo 1° de la parte resolutiva, se entiende que fue para adicionar en un valor de $68.204.728, valor que queda por debajo de la diferencia señalada anteriormente de $181.351.997, en la suma de $113.147.269.

Esto indica, que se generó un mayor valor ejecutado en la contratación de la vigencia fiscal 2022 por valor de $113.147.269, con contratos que no fueron incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de 2022. En este sentido, la entidad presenta fallas en la planificación del gasto, que puede conducir a la inefectividad en los resultados de los procesos administrativos.

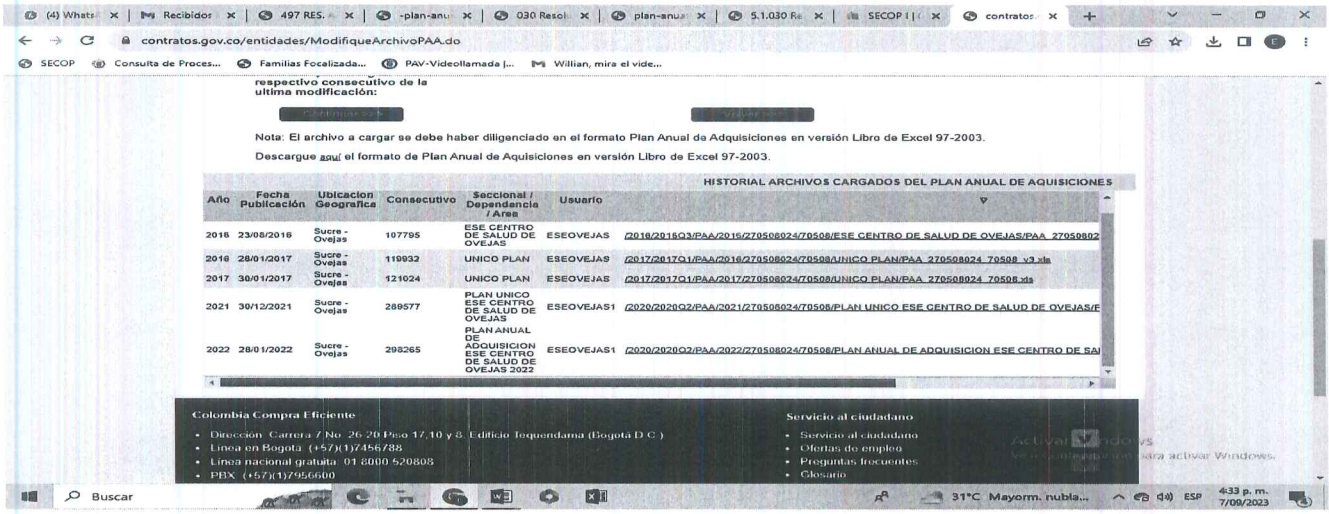

De acuerdo con el valor ejecutado por contratación en esta vigencia que fue de $6.611.714.195, comparándolo con el valor del Plan Anual de Adquisiciones, se marca una diferencia de $181.351.997, es decir, se requiere de modificaciones y/o ajustes durante esta vigencia, como lo indica el artículo 7 de la Resolución N° 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y la Protección Social. En efecto, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, realizó una actualización por medio de la Resolución N° 0331 de fecha 13 de junio de 2022, también publicada en la página web de la entidad.

En la parte considerativa de la Resolución mencionada, no se fija el alcance del propósito que se busca con la actualización en la forma como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 en cualquiera de sus manifestaciones, es decir, (...) la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Tampoco la parte resolutiva señala los códigos UNSPSC que sufren las modificaciones, a efectos de que estos movimientos se hubiesen realizado de manera separada del plan anual de adquisiciones inicial y no conjuntamente con él, para no generar confusiones en identificar los bienes y servicios contemplados en el plan anual de adquisiciones inicial con los que se modifican. Sin embargo, de conformidad con lo expresado en el artículo 1° de la parte resolutiva, se entiende que fue para adicionar en un valor de $68.204.728, valor que queda por debajo de la diferencia señalada anteriormente de $181.351.997, en la suma de $113.147.269.

Esto indica, que se generó un mayor valor ejecutado en la contratación de la vigencia fiscal 2022 por valor de $113.147.269, con contratos que no fueron incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de 2022. En este sentido, la entidad presenta fallas en la planificación del gasto, que puede conducir a la inefectividad en los resultados de los procesos administrativos.

La publicación de su actualización se observa en el siguiente cuadro

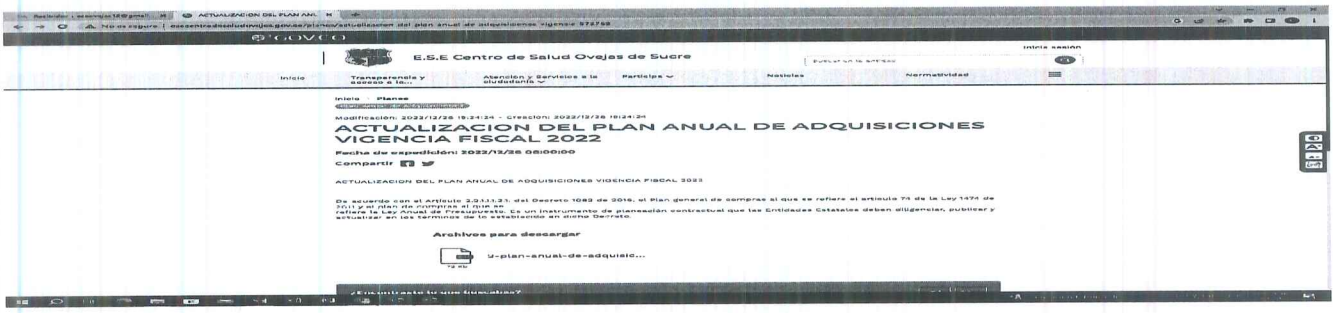

Publicación de los contratos en la página del SECOP y registros en la plataforma del SIA OBSERVA-vigencia fiscal 2022.

Publicación en el SECOP

La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, durante la vigencia fiscal 2022, publicó contratos en la plataforma del SECOP I hasta el mes de julio de 2022, luego de esta fecha, se trasladaron a la plataforma del SECOP II, en donde terminaron de publicar sus contratos y demás actos del proceso contractual. En este sentido, la entidad certifica que los contratos publicados en la plataforma del SECOP I fueron 34 contratos y en la plataforma del SECOP II 25 contratos, para un total de contratos publicados en ambas plataformas de 59 contratos.

Con base en la información anterior, se constata que efectivamente la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, cumplió con el principio de publicidad como lo ordena la ley de contratación 1150 de 2007 (Art 3), Decreto 1082 de 2015 (Art 2.2.1.1.1.7.1); Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social N° 5185 de 2013, artículo 14 y su propio manual de contratación en el parágrafo 3 del artículo 14

En lo referente a los registros de los contratos en el **SIA OBSERVA**, cabe señalar que este es un aplicativo WEB que almacena la información contractual de la Contraloría General de la República, el fondo de bienestar de la CGR, las Contralorías Departamentales, distritales y Municipales, así mismo, la contratación de los sujetos de control de estas últimas entidades. El procedimiento de rendición de la cuenta se hace por medio del formato 20.1 SIA OBSERVA (Control a la contratación de sujetos), deberá presentarse únicamente en los formatos contenidos en el SIREL los cuales deberán diligenciarse de acuerdo con lo establecido en el manual del usuario y en el instructivo que hace parte del SIREL.

De igual manera, deberá adjuntarse la información complementaria que exige cada formato".

La circular externa N° 0001 de 2020 expedida por la Contraloría General del Departamento de

Sucre, referente al reporte de los sujetos de control de la información del SIA OBSERVA, indica lo siguiente: "SIA OBSERVA (Control a la Contratación sujetos) deberá presentarse todos los meses a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

Por otra parte, la resolución N° 030 de 28 de enero de 2021 que modifica la resolución 001 de 4 de enero de 2016 y la circular externa N° 0009 de 2021 por medio del cual, se expide por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el calendario fiscal 2021, y son los fundamentos que regulan la aplicación de esta herramienta de control.

Registros en la plataforma SIA OBSERVA:

En atención a lo anterior, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, certifica que en esta plataforma se cargaron 59 contratos, por un valor de $6.611.714.195. En este sentido, la ESE cumple en un 100% con los registros del proceso contractual en esta plataforma y en la certificación expedida hacen una aclaración acerca del registro de dos (2) contratos que fueron tomados como pruebas de capacitación de la plataforma, pero que no gozan de ninguna validez.

RESULTADOS DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL-SUCRE EN LA VIGENCIA FISCAL 2022.

El análisis del proceso contractual en la ESE de Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, de la vigencia fiscal 2022, se enmarca en la valoración de aspectos que comprenden las etapas precontractual en su fase de planeación, como estudios previos, publicidad del proceso en la página del SECOP y registro en las plataformas del SIA OBSERVA, convocatorias, legalización del proceso contractual, incluyendo el respaldo económico por medio de los certificados de disponibilidad presupuestal, inclusión de los proyectos en los planes anuales de adquisiciones, relación de contratos suministrada, mecanismos de contratación conforme a lo indicado en el manual de contratación y su ajuste a la Resolución Ministerial N° 5185 de 2013, facultades otorgadas por la Junta Directiva y las competencias señaladas en el manual de contratación.

En lo correspondiente a la fase de ejecución comprende los aspectos como verificación de los registros presupuestales, informes de supervisión, comportamiento de pagos a los contratistas, pólizas de garantías solicitadas en los procesos de contratación y en la etapa pos- contractual la verificación de la terminación y liquidación de los contratos.

En atención a lo anterior, se inicia con la verificación de los aspectos referentes a la fase de planeación del proceso de contratación, encontrando ciertas deficiencias que tienen que ver con el manejo del Plan Anual de Adquisiciones, en donde no se aprecia dentro de los expedientes contractuales, el certificado que haga constar que el contrato a realizar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia auditada, con la identificación de los respectivos códigos de la UNSPSC, esto como forma de ejercer un control entre lo programado y lo ejecutado

y a su vez, darle sentido a la aplicación de esta herramienta de control, en la planeación de los procesos contractuales.

De igual manera, en el análisis realizado nos encontramos que efectivamente la ESE Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, realizó una modificación y/o actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2022, por valor $68.204.728, valor que, sumado al Plan Anual de Adquisiciones inicial, queda por debajo de la relación de contratos, en la suma de $113.147.269, que representa un mayor valor en la ejecución de contratos, sin estar incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones. En lo atinente a la resolución N° 0331 de fecha 13 de junio de 2022, la que actualiza y/o modifica el Plan Anual de Adquisiciones, presenta fallas en su estructuración debido a que la parte considerativa no fija el alcance de su modificación y/o actualización como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Dto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Y en la parte resolutiva, no se determina sólo aquellos códigos de la UNSPSC que deben ser modificados.

Estas situaciones denotan falta de coherencia en los actos administrativos, que conducen a generar ambigüedad en los propósitos que busca la Entidad, indicando fallas en la planificación del gasto, que puede conducir a la inefectividad en los resultados de los procesos administrativos.

De igual manera, se encontraron deficiencias en la estructuración de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional y los planes de acción de que son elementos importantes que permiten definir los lineamientos de su contenido y establecer los componentes para su ejecución. En ellos, no se consolidan componentes como el diagnóstico interno de la ESE ni su plan de inversiones, siendo estos de gran importancia, porque permite identificar a través de los planes de acción el planteamiento de los proyectos a ejecutarse en cada anualidad con los recursos proyectados en cada una de las vigencias.

En el análisis de los contratos de suministro N° 07-2022 y N° 014-2022, se encontraron deficiencias como las siguientes: En el N°07-2022 que obedece a un contrato de suministro de combustible, dentro del formato diseñado para los informes de supervisión, no contiene en su estructura, un recuadro que permita relacionar las facturas de suministros por periodos de ejecución, respaldadas con las placas de los vehículos que recibieron dicho suministro. Por su parte, en el contrato de suministro N° 014-2022 por valor de $112.500.000, la deficiencia también corresponde a las funciones de supervisión, en donde la supervisora del contrato en el acta final de fecha 18 de noviembre de 2022 (18/11/2022), manifiesta recibir a satisfacción de manera parcial las obligaciones pactadas en dicho contrato, dejando un saldo de cuentas por pagar (CxP) de $2.292.462 que también deben ser recibidos a satisfacción como obligación total y no parcial

porque es un saldo ejecutado. En este mismo sentido se tiene, que su valor ejecutado es de $111.618.931, quedando un saldo por liberar de $881.069, el cual debe ser reintegrado al rubro presupuestal correspondiente, definiendo el procedimiento de reintegro en el presupuesto de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre. Esta misma situación, se presenta en los contratos de prestación de servicios N° 021-2022 por valor de $921.090.605, ejecutó a fecha 30/06/2022 un valor de $919.137.253, quedando un saldo por liberar de $1.953.352; el contrato de Prestación de servicios N° 031-2022 por valor de $337.287.847, ejecutó a la fecha 5/10/2022 la suma de $329.540.313, dejando un saldo por liberar de $7.747.534; el contrato de Prestación de servicios N°02-2022 por valor de $928.633.282, fue ejecutado a la fecha 31/03/2022 por un valor de $788.593.386, dejando un saldo por liberar de $140.039.896. No se refleja dentro de los expedientes contractuales, el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos, acerca del procedimiento utilizado para el reintegro de estos recursos no ejecutados, al presupuesto de la ESE Cartagena de Indias. Las anteriores situaciones, son deficiencias que afectan a los componentes técnicos y financieros, señalados en el inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

La opinión de la Gestión Contractual vigencia fiscal 2022 con referencia al cumplimento de los principios de la gestión fiscal es eficaz y económico, como resultado de ponderar las variables evaluadas.

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	84,28%	EFICAZ
ECONOMÍA	85,74%	ECONOMICO

2.7.1.4 Recepción de Bienes y Servicios

En la evaluación de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación. Una vez analizada la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios a través de la contratación, se constató que se enmarca dentro del cumplimiento de las normas contractuales, salvo las debilidades identificadas en la presente auditoría.

2.7.2 Concepto (Favorable)

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada a la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, conceptúa que la Gestión, es favorable para la vigencia 2022, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, como se describe en los fundamentos a la opinión.

2.8 Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], Contraloría de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado, el riesgo combinado medio; y que la valoración a la efectividad de los controles arrojó un resultado eficaz, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es efectivo; la Contraloría de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto efectivo para la vigencia 2022, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1,0 como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	SIN VALORES	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFECTIVO

No obstante, al resultado se presentan algunas deficiencias en el control interno en cuanto a los controles de procesos internos lo cual genera riesgos en el desarrollo de los mismos, en la vigencia 2022, se detectaron deficiencias en el proceso contable como son la falta de actualización de los saldos de las cuentas, terreno, plantas, ductos y túneles y redes, líneas y cables, de igual manera se detectaron deficiencias en el proceso contractual.

2.9 Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento con corte a 29 de diciembre de 2023 reportado por la entidad a la Contraloría General del Departamento de Sucre, producto de la auditoria financiera y de

gestión correspondiente a la vigencia 2022 contiene siete (07) acciones correctivas para subsanar igual número de hallazgos, a las cuales se le hizo seguimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 117 de 2012, para determinar su nivel de cumplimiento evidenciándose que las acciones correctivas implementadas por la entidad fueron **efectivas** tal como lo demuestra el puntaje atribuido de 92.86 resultantes de su evaluación por lo que se emite un concepto de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito, lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,9	0,20	18,6
Efectividad de las acciones	92,9	0,80	74,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**92,86**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

La resolución No. 117 de mayo de 2012, reglamenta la Metodología de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Según artículo primero todo el contenido de la presente Resolución, se aplican a todas las entidades del orden departamental, municipal y a los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, sujetos a la vigilancia de la CGDS, los cuales han sido objeto de un proceso auditor.

De acuerdo al artículo 19 de la Resolución No 117 de mayo de 2012, por incumplimiento del plan de mejoramiento, se iniciarán procedimientos administrativos sancionadores contra el representante legal y el encargado como solidario responsable al jefe de la Oficina de Control Interno del Ente Controlado, para estos efectos, sigue los lineamientos establecidos por la CGDS y demás disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

En este proceso se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad evidenciando que este contiene siete (07) acciones correctivas tendientes a subsanar igual número hallazgos con connotación administrativa producto de la auditoria financiera y de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022. Se procedió a realizar el seguimiento de las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento que suscrito la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, a fin de determinar su grado de cumplimiento obteniéndose como resultado que de las siete (07) acciones correctivas implementadas la entidad dio cumplimiento a seis (06) las cuales corresponden a los hallazgos N°1,2,3,5, 6 y 7 quedando dichos hallazgos cerrados y una (01) fue cumplida parcialmente, la cual corresponde al hallazgo N°4, por lo tanto este se mantiene abierto, no obstante esta acción correctiva aún se encuentra en etapa de ejecución debido a que la fecha de culminación de las metas es hasta el 29 de diciembre de 2023, dado a lo anterior se obtuvo una calificación de 92,86, según quedo registrado en el papel de trabajo

PT 03-PF Evaluación del Plan de Mejoramiento, lo que permite emitir un cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito.

2.10 Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta

Es la presentación de información en virtud del deber legal y ético que tiene el servidor público, persona natural o jurídica a quien se le hayan confiado bienes o recursos públicos, de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y sobre los resultados de su gestión en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4 del acto legislativo 04 de 2019) señala que i) la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República (...).

El inciso 2 del artículo 5 del Decreto 403 de 2020, señala lo siguiente: "Los Contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia (...)".

Por medio de la Resolución N.º 030 de 28 de enero de 2021, la Contraloría General del Departamento de Sucre modificó la resolución 001 de 04 de enero 2016 y se adoptó el aplicativo SIA CONTRALORIA como la plataforma tecnológica para realizar la rendición electrónica de la cuenta por parte de los sujetos y puntos de control, en los métodos y términos establecidos en la citada resolución, excepto la información contractual la cual además de lo requerido a través de la plataforma SIA CONTRALORIA, se deberá seguir rindiendo mediante el aplicativo SIA OBSERVA. La Resolución 030 de 2021 fue modificada transitoriamente en los artículos 17 y 40 por la resolución 274 de 01 de julio de 2021, la cual a su vez modificada por la Resolución 009 de 19 de enero de 2022. Mediante Circular 001 de 25 de enero de 2022, se expide el calendario fiscal de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 debía ser rendida realizada a través de la plataforma SIA Contraloría y el proceso contractual en el SIA Observa de la CGDS. Se verificaron las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; las variables de oportunidad y suficiencia se realizaron en la etapa de planeación y en la etapa de ejecución se verificó la calidad.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo con una calificación de 92.4 puntos sobre 100 observándose que la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal - Sucre cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido,

según papel de trabajo PT-26-AF Rendición y evaluación de cuentas, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,5	0,1	9,45
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,5	0,3	28,36
Calidad (veracidad)	90,9	0,6	54,55
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**92,4**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

Oportunidad se constató que la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal -Sucre rindió la cuenta para la vigencia 2022, en la forma y termino establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre a través de la Resolución No. 030 de 2021, modificada por la Resolución 274 de 2021, modificada por la Resolución 009 de 19 de enero de 2022, Circular 001 de 25 de enero de 2022, por medio del cual se expide el calendario fiscal de la vigencia 2022, obteniendo un puntaje de 9,45.

En cuanto a la variable suficiencia una vez verificada la información rendida en la vigencia 2022 por parte de la ESE de la cual hacen parte todos los documentos soporte reportados de cada uno de los procesos llevados a cabo por parte del sujeto de control, se obtuvo un puntaje de 28,36.

En cuanto a la calidad de la información rendida se obtuvo un puntaje de 54,55 puntos para la vigencia 2022, esto debido a que, al cotejar la información rendida de manera semestral a la CGDS con los registros, documentos y soportes encontrados en la entidad, se presentaron algunas diferencias.

2.11 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, teniendo como fundamento la Opinión Contable y Presupuestal, **Fenece** la cuenta rendida por la ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal Limpia, y el Concepto Favorable sobre la gestión de la inversión y el gasto, lo que arrojó una calificación consolidada de 83.5%, como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1											
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
					ERCACIA	ERCIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	16,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Limpia o sin salvedades	
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	85,0%	82,7%		25,2%	37,4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	84,3%		85,7%	34,0%		Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	89,2%	82,7%	85,7%	89,2%	53,5%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
										Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		500%	75,0%			75,0%	30,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			76,7%	82,7%	85,7%		83,5%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INERCAZ	ERCIENTE	ECONOMICA				
		FENECIMIENTO							SE FENECE		

2.12 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (07) hallazgos de connotación administrativa como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	7	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorio Fiscal	0	
Totales (1,2,3,4,5)	**7**	

2.13 Denuncias fiscales

En el desarrollo esta auditoria no se recibió denuncias para resolver

2.14 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoria, la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, deberá elaborar un plan de mejoramiento, que será presentado a través del correo institucional controlfiscal@contraloriasucre.gov.co, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo de este informe, el plan de mejoramiento deberá contener las acciones y metas para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en este informe.

Sincelejo-Sucre noviembre de 2023

Atentamente,

GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martinez
Vo.Bo.:Diego Lara-Área Jurídica
Proyectó: Grupo auditor
Ramón Domínguez
Francisco Aguas

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Cálculo del aplicativo de muestras para poblaciones finitas:

El cálculo del aplicativo para la determinación de la muestra de contratos, se hace con base en la población de contratos financiados para el caso de la ESE Cartagena de Indias de Corozal-Sucre con la venta de servicios, de la siguiente manera:

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones

Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo

AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y	A/CP-11
Entidad o asunto auditado	SE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL-SUCR
Periodo auditado	2022
Preparado por:	GRUPO AUDITOR
Fecha:	2/10/2023
Revisado por:	SUPERVISOR
Fecha:	13/10/2023
Referencia de P/T	04-PF

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	59
Error Muestral (E)	1%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	55
Muestra Optima	28

(1) Si:

	Z
Confianza el 99%	2.32
Confianza el 97.5%	1.96
Confianza el 95%	1.65
Confianza el 90%	1.28

Formulas para el cálculo de muestras

Muestra para Poblaciones Infinitas

Variable	Atributo
$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$

Muestra para Poblaciones Infinitas

$$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2} \qquad n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

s^2 = Varianza
Z = Valor normal
E = Error
N = Población
P = Proporción
Q = 1-P

Fuente: PT 04-PF Muestreo

De acuerdo con el aplicativo utilizado para el cálculo de la muestra de los contratos celebrados y ejecutados en la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, durante la vigencia fiscal 2022, se arrojaron los siguientes resultados:

Tamaño de la población de contratos_____59
Error Muestral: _____1%
Proporción de éxito: _____95%
Proporción de fracaso: _____5%
Valor para confianza: _____1,28
Tamaño de la Muestra: _____55

Muestra Óptima: _____28 Contratos

La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias del Municipio de Corozal-Sucre, certifica que para la vigencia 2022 celebró y ejecutó un total de Cincuenta y nueve (59) contratos, por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($6.611.714.195)**.

De esta población de contratos y con base en el resultado del aplicativo de cálculo para la escogencia de la muestra, el grupo auditor, toma la muestra representada en 28 contratos por un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($4.627.526.272)**, equivalente al 70% del total de la población. Estos contratos se reflejan en el presente cuadro, de la siguiente manera:

CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022			CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022		
No.	Número del Contrato	Valor	No.	Número del Contrato	Valor
1	CPSP-01-2022	$ 20.173.333	25	SUM-017-2022	$50.000.000
2	CPS-02-2022	$928.633.282	26	SUM-019-2022	$210.000.000
3	CPS-03—2022	$ 59.183.520	27	SUM-023-2022	$ 7.551.000
4	CPS-04-2022	$395.898.293	28	SUM-020-2022	$ 125.000.000
5	CPS-05-2022	$20.400.000			
6	CPS-06-2022	$ 15.600.000			
7	CPS-08-2022	$ 18.900.000			
8	CPS-010-2022	$ 18.000.000		Si	
9	CPS-011-2022	$ 27.000.000			
10	CPS-012-2022	$ 27.000.000			
11	CPS-018-2022	$57.662.500			
12	CPS-021-2022	$921.090.605			
13	CPS-027-2022	$44.140.432			
14	CPS-031-2022	$ 337.287.847			
15	CPS-033-2022	$ 12.800.000		SI	
16	CPS-034-2022	$130.647.106			
17	CPS-36-2022	$25.000.000			
18	CPS-037-2022	$24.000.000			
19	CPS-039-2022	$555.111.750			
20	CPS-050-2022	$286.946.604			
21	SUM-07-2022	$30.000.000		Si	
22	SUM-014-2022	$112.500.000		Si	
23	SUM-015-2022	$127.000.000			
24	SUM-016-2022	$40.000.000			
				TOTAL VALOR MUESTRA	$4.627.526.272

Datos tomados de la relación de contratos entregada de la vigencia fiscal 2022

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En este proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, no se atendieron denuncias fiscales.

5. Hallazgos

5.1 Macroproceso Gestión Financiera

Hallazgo N° 1.

Connotación: Administrativo (Imposibilidad por incertidumbre por falta de actualización y documentos soporte en los saldos de las cuentas del grupo Propiedades, planta y equipo).
Condición: Al revisar el grupo propiedades, planta y equipo a diciembre 31 de 2022, se constató que las cuentas terrenas con un valor de $308.641.000, plantas, ductos y túneles con un valor de $36.211.000, redes, líneas y cables con un valor de $3.454.000 vienen desde hace varias vigencias sin presentar movimiento ni variación alguna lo cual demuestra que no han sido objeto de actualización, además de no contar con documentos idóneos que los respalden.
Fuente de Criterio: Resolución 193 de 2016 de la CGN
Criterio: Numerales 3.2.13 y 3.2.3.1 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN
Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la normatividad contable
Efecto: Saldos contables pocos confiables que afectan la realidad financiera de la entidad

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

SE ACEPTA

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá someterse a un plan de mejoramiento en los términos establecidos en el artículo 8 de la resolución 117 emanada de este ente de control.

Hallazgo N°2.

Connotación: Administrativo
Condición: *Verificado el contenido de las Resolución N°051 de 01 de febrero de 2022, mediante la cual fue constituida la caja menor de la ESE Centro de Salud Cartagena de Indias, correspondiente a la vigencia 2022, se observó que se especificaron los rubros presupuestales para sufragar gastos, no obstante, no se establece el monto de cada uno de ellos*
Criterio: Artículo 2° Decreto 2768 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la norma.
Efecto: Posible desequilibrio financiero

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

SE ACEPTA

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá someterse a un plan de mejoramiento en los términos establecidos en el artículo 8 de la resolución 117 emanada de este ente de control.

5.2. Proceso Gestión de la Inversión y el Gasto

5.2.1 Gestión Contractual

Hallazgo N° 3

Connotación: *Administrativo*
Condición: La ESE Centro de Salud de Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, en la vigencia fiscal 2022, no viene incluyendo en los expedientes contractuales el certificado de los registros de los proyectos con la identificación de los respectivos códigos de la UNSPSC, que se encuentran en el plan anual de adquisiciones en la medida en que son ejecutados, esto con el fin de ejercer control entre lo programado y ejecutado. Esta situación denota fallas en los controles aplicados.
Fuente de criterio: Decreto 1082 de 2015; Manual de Contratación.
Criterio: Art. 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; Art 14 del Manual de contratación.
Causa: Falta de monitoreo en las actuaciones del proceso.
Efecto: Inefectividad en los controles del proceso contractual.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

SE ACEPTA

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá someterse a un plan de mejoramiento en los términos establecidos en el artículo 8 de la resolución 117 emanada de este ente de control.

Hallazgo N°4
Connotación: Administrativo
Condición: La ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal-Sucre, en la vigencia fiscal 2022, realizó modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones por medio de la Resolución N° 0331 de 13/06/2022; en dicha resolución no se fija el alcance de la modificación conforme lo señala el

artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Dto 1082 de 2015. De igual manera, las modificaciones realizadas, no están relacionando aquellos proyectos que son sujetos de modificación, los cuales deben ser separados del plan anual de adquisiciones inicial, e identificarlos con los códigos UNSPSC, pero se observa que son incluidos dentro del mismo plan inicial, lo que lleva a generar confusión entre los proyectos iniciales y los modificados, además la modificación realizada no fue suficiente porque deja sin justificar un valor de $$113.147.269 en contratos que no fueron incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de 2022.
Fuente de Criterio: Decreto 1082 de 2015; Manual de Contratación.
Criterio: Art. 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; Art 14 del Manual de contratación.
Causa: Falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad
Efecto: Inobservancia a procesos y procedimientos administrativos

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

SE ACEPTA

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá someterse a un plan de mejoramiento en los términos establecidos en el artículo 8 de la resolución 117 emanada de este ente de control.

Hallazgo N°5
Connotación: Administrativo
Condición: Se constató que existen deficiencias en el seguimiento técnico realizado por los supervisores de los contratos, por lo siguiente: En el contrato de suministro N°07-2022 obedece a un suministro de combustible, dentro del formato diseñado para los informes de supervisión, se carece de un recuadro que permita relacionar las facturas de suministros por periodos de ejecución, respaldadas con las placas de los vehículos que recibieron dicho suministro. Por su parte, en el contrato de suministro N° 014-2022 por valor de $112.500.000, la supervisora del contrato en el acta final de fecha 18 de noviembre de 2022 (18/11/2022), manifiesta recibir a satisfacción de manera parcial las obligaciones pactadas en dicho contrato, dejando un saldo de cuentas por pagar de $2.292.462 que también deben ser recibidos a satisfacción como obligación total y no parcial, porque, es un saldo ejecutado.
Fuente de criterio: Ley 1474 de 2011; Manual de contratación (Acuerdo 002 de junio 4 de 2014)
Criterio: Inciso 2 del Art.83 de la ley 1474 de 2011; Art 54 del Manual de contratación.
Causa: Falta de cuidado en el desarrollo de las actuaciones del proceso.
Efecto: Inefectividad en los controles del proceso contractual.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

SE ACEPTA

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá someterse a un plan de mejoramiento en los términos establecidos en el artículo 8 de la resolución 117 emanada de este ente de control.

Hallazgo N°6
Connotación: Administrativo
Condición: Se constató la existencia de saldos por liberar en los siguientes contratos: Contrato de suministro N°014-2022, el valor total del contrato es de $112.500.000, su valor ejecutado a la fecha 18/11/2022 fue de $ 111.618.931, quedando un saldo por liberar de $881.069; en el contrato de prestación de servicios N° 021-2022 por valor de $921.090.605, ejecutó a fecha 30/06/2022 un valor de $919.137.253, quedando un saldo por liberar de $1.953.352; el contrato de Prestación de servicios N° 031-2022 por valor de $337.287.847, ejecutó a la fecha 5/10/2022 la suma de $329.540.313, dejando un saldo por liberar de $7.747.534; el contrato de Prestación de servicios N°02-2022 por valor de $928.633.282, fue ejecutado a la fecha 31/03/2022 por un valor de $788.593.386, dejando un saldo por liberar de $140.039.896. No se refleja dentro de los expedientes contractuales, el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos, acerca del procedimiento utilizado para el reintegro de estos recursos no ejecutados, al presupuesto de la ESE Cartagena de Indias.
Fuente de criterio: Ley 1474 de 2011; Manual de contratación (Acuerdo 002 de junio 4 de 2014)
Criterio: Inciso 2 del Art.83 de la ley 1474 de 2011; Art 54 del Manual de contratación.
Causa: Falta de cuidado y monitoreo en la trazabilidad de las actuaciones del proceso contractual.
Efecto: Inefectividad en los controles del proceso contractual.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

SE ACEPTA

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá someterse a un plan de mejoramiento en los términos establecidos en el artículo 8 de la resolución 117 emanada de este ente de control.

5.2.2 Planes, programas y proyectos

Hallazgo N° 7
Connotación: Administrativo
Condición: Deficiencias en la estructuración de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional y los planes de acción ya que son elementos importantes que permiten definir los lineamientos de su contenido y establecer los componentes para su ejecución. En ellos, no se consolidan componentes como el diagnóstico interno de la ESE ni su plan de inversiones, siendo estos de gran trascendencia, porque permite identificar a través de los planes de acción el planteamiento de los proyectos a ejecutarse en cada anualidad con los recursos proyectados en cada una de las vigencias.
Fuente de Criterio: Acuerdo N° 004 de 2020 (Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024).
Criterio: Numeral 3 del Acuerdo 004 de 2020 Diagnóstico de la ESE Cartagena de Indias
Causa: Falta de estructuración del diagnóstico de la ESE coherente con los planes de acción que respaldan la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
Efecto: Inefectividad en la evaluación de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2022.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

SE ACEPTA

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá someterse a un plan de mejoramiento en los términos establecidos en el artículo 8 de la resolución 117 emanada de este ente de control.